



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2026-MPHCO/A**

Huánuco, 28 FEB 2026

**VISTO:** el Memorándum N° 0021-2026-MPHCO-A, de fecha 28 de enero de 2026; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce mediante actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20º de la citada ley señala como atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, conforme a la normativa vigente y a los documentos de gestión interna.

Que, mediante el Memorándum indicado en el Visto, se pone en conocimiento que el Gerente Municipal, Ing. Álvaro Roger Ernesto Mendoza Castillo, viajará a la ciudad de Lima los días 29 y 30 de enero de 2026, a fin de participar en una reunión de trabajo con **Provías Descentralizado**, así como en el Taller de **Presentación de Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2026**, organizado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, actividades que se desarrollarán en la citada ciudad.

Que, en atención a la programación oficial descrita, resulta necesario encargar temporalmente el Despacho de la Gerencia Municipal, a efectos de garantizar la continuidad y el normal desarrollo de la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** en adición a sus funciones, el Despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco al Econ. TEÓFILO LOARTE ALVARADO, Gerente de Desarrollo Económico, por los días **29 y 30 de enero de 2026**, durante la ausencia del titular por encontrarse en comisión de servicios.

El funcionario encargado ejercerá el cargo con las atribuciones y responsabilidades que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión institucional, quedando sin efecto el presente encargo al término del periodo señalado, debiendo continuar con las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Gerente de Desarrollo Económico y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
  
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO  
ALCALDE

